

Al Despacho de la señora Juez hoy 13 de junio de 2022.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

CUST. 2022-233

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

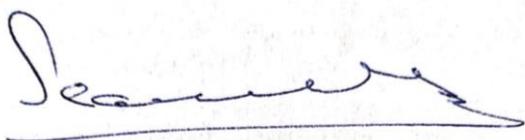
Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Previamente a decidir sobre la solicitud presentada por la abogada AUDREY VÁSQUEZ HERRERA portadora de la T.P. 333.037 del C.S. de la Judicatura, relacionada con anular el acta de reparto de la demanda de Custodia y Cuidado Personal instaurada por JAMIEL RICARDO RAHAMAN, asignada a este despacho el 1 de junio de 2022, en razón a que la Oficina Judicial había remitido demanda que versa sobre el mismo asunto al Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, se requiere a la apoderada para que aclare su petición en el sentido de que si lo que propone es el RETIRO de la demanda.

Envíese copia de este auto a su correo electrónico audreyvasquezh@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR